



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

Resolución Directoral Regional

Nº 000322 -2018- DRELP

Santa María, 19 MAR. 2018

Visto, el OFICIO Nº 1015 /GRL/DRELP-D/2018 y los documentos que lo acompañan con un total de 13 Folios

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto supremo Nº 022 – 2003 – ED, se crea la Dirección Regional de Educación de Lima provincias, dependiente en lo Administrativo del Gobierno Regional de Lima y en lo Técnico Funcional del Ministerio de Educación, cuyo ámbito jurisdiccional, comprenderá el departamento de Lima, excepto la provincia de Lima.

Que, es necesario establecer la normatividad que unifique criterios y garantice el eficaz empleo de la ejecución del gasto para la realización de dependencias de la Jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.

Que, para tal fin, es necesario dejar sin efecto la RDR Nº 285 de fecha 27 de febrero del 2017 y aprobar nueva Directiva, que norme los procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos a personal de la Dirección Regional de Educación de Lima

Que, mediante OFICIO Nº 090/GRL/DRELP-OATE/2018, el Director de Administración Infraestructura y Equipamiento solicita autorización para proyectar la resolución y estando autorizado por el Director regional de Educación Lima Provincias, con OFICIO Nº 1015/GRL/DRELP-D/2018; para proyectar la Resolución sobre "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PAGO DE VIATICOS Y ASIGNACION POR COMISION DE SERVICIO OFICIAL DE DIRECTIVOS Y SERVIDORES DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA – PROVINCIAS"

Estando a lo visado por los Directores de la Oficina de Administración Infraestructura y Equipamiento, Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Gestión Pedagógica y Asesora Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 30693 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018", Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 Directiva Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 para el año Fiscal 2011.y demás normas.

www.drelp.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario

Av. Independencia S/N – Santa María – Huaura (Km. 151.5-Panamericana Norte – Margen Este/la escuela Sta. María



SE RESUELVE:

Artículo 1º DEJAR sin efecto a partir de la fecha la RDR N° 0285-2017 – DRELP que aprueba la Directiva N° 004-2017-GRL-DRELP/OAIE-CONTAB de acuerdo al tercer considerando de la presente resolución.

Artículo 2º APROBAR la Directiva N° 0009-2018 GRL-DRELP/OAIE-CONTAB "Normas y Procedimientos para el Pago de Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio oficial de Directivos y Servidores de la Dirección Regional de Educación de Lima – Provincias, CAP, CAS" y programas PELA, PREVAEED, ACCESO , DE VIDA, PROYECTOS y otros que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a todas las dependencias de la jurisdicción de la Dirección Regional de Lima Provincias, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Artículo 4º ENCARGAR al Área de Contabilidad y Control Interno de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias la aplicación y cumplimiento de la presente directiva

Regístrese Comuníquese y Cúmplase



Lic. José Luis Flores Obando.

**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION LIMA PROVINCIAS**



JLFO/DRELP
YLLL/OAIE
ATI/CONT
c.c. Archivo